

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 752

CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 1955



Acta de la sesión número setecientos cincuenta y dos celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y veinte minutos del lunes veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, con asistencia del Sr. Rector, Lic. Facio, del Sr. Ministro de Educación Prof. Gómez, del Sr. Secretario General, Prof. Monge, de los Sres. Decanos, Dra. Gamboa, Dr. Morales, Dr. Bolaños, Lic. González, Lic. Ortiz, Ing. Peralta, Ing. Baudrit, Prof. Trejos, Prof. Portuguez, y del Representante Estudiantil Sr. Fonseca.

ARTICULO 01.- Se aprueba el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02.- Se recibe el juramento constitucional como incorporado a la Universidad del Licenciado en Farmacia Sr. José Mal. Espinosa Arias.

ARTICULO 03.- Se recibe el juramento reglamentario al Representante Estudiantil de la Escuela de Agronomía, Sr. Sergio Quesada.

ARTICULO 04.- Se nombra a la Srta. Ney Araya Rodríguez como Oficial Tercera, taquimecanógrafa de la Rectoría, a partir del 1º de junio.

ARTICULO 05.- Se votan las ternas para nombramiento de profesores suplentes en la Facultad de Bellas Artes, con el siguiente resultado:

Estética:	Abelardo Bonilla, 9 votos
	Francisco Amighetti, 4 votos

Historia de la Civilización	Francisco Amighetti, 10 votos
	Abelardo Bonilla, 2 votos

En consecuencia se nombra a los Sres. Bonilla y Amighetti, respectivamente en las cátedras de Estética y de Historia.

ARTICULO 06.- El señor Rector pone a la Consideración de los Señores miembros del Consejo los siguientes Documentos:

Proyecto de Oficina para la Programación del
Desarrollo Económico de Costa Rica

Formulado por el Profesor Raúl Hess y Aprobado en principio por el Comité Universitario de Desarrollo Económico. Para ser discutido por las Autoridades universitarias y los Ministerios e Instituciones Autónomas.

Mayo de 1955

Introducción

Situándose dentro de una concepción moderna de la Economía, las principales dependencias del poder Ejecutivo y las instituciones Autónomas, han decidido apoyar la instalación de una Oficina para la Programación del desarrollo Económico de Costa Rica (en adelante denominada "La Oficina"). Esta actitud esta plenamente justificada por el anhelo de contribuir a hacer realidad el ansia de mejoramiento de las condiciones de vida de los costarricenses. Prestigiosos organismos internacionales, entre los que se debe citar el lugar referente a la Organización de las Naciones Unidas, están dando pasos concretos para conseguir el establecimiento en América Latina de oficinas como la que el presente proyecto contempla. La experiencia de la última década ha indicado a estos organismos y a sus economistas, que el medio efectivo de lograr el aumento persistente en el ingreso de los países subdesarrollados esta en confiar la programación integral del desarrollo económico de estos países a un organismo técnicamente capacitado para ello. El país tiene actualmente grandes capacidades por satisfacer, y cuenta con recursos limitados para lograrlo. De manera que impone una utilización racional de esos recursos para obtener el máximo de satisfacción por unidad que de ellos se emplee.

La poca coordinación en formulación de planes de fomento, tanto del Gobierno central como de las Instituciones Autónomas, han llevado repetidas veces en el pasado, al desperdicio de recursos valiosos, con los que se podría haber conseguido en más corto tiempo y a menor costo mejores niveles económicos para el país. Se siente pues la necesidad de una oficina que señale las líneas generales en la programación y coordinación de obras materiales a corto y largo plazo; así como también las medidas económicas que es deseable adaptar.

Para tratarse de una labor tan especializada, que requiere el desarrollo sistemático de toda investigación científica; la Universidad de Costa Rica tomó a su cuidado la iniciación de estas labores, por lo cual es deseable que ella siga siendo el centro de tan importantes estudios.

En consideración a todo lo anterior, seguidamente se esboza un proyecto de oficina que puede llenar las finalidades expuestas.

1-Actividades de la Oficina

La oficina tendrá cuatro actividades principales:

a) Investigación del desarrollo económico de Costa Rica:

Esta investigación tiene por finalidad llegar a la formulación de un programa completo de desarrollo para el país, La primera parte de este estudio consistirá en determinar los factores que han retardado el crecimiento de la economía costarricense, con el objeto de que, una vez identificados estos factores negativos, puedan ser superados al formularse un plan general.

La segunda parte del estudio estará compuesta por las distintas proyecciones de la economía nacional (consumo inversión balanza de pagos, etc.) para llegar finalmente a determinar con toda precisión los campos en que deberán realizar las inversiones del gobierno central y de las instituciones autónomas.

Parte complementaria al plan de desarrollo será la recomendación de la política tributaria, arancelaria, crediticia, industrial, etc. para lograr traducir en realidades el programa.

En esta primera actividad que se le señala a la Oficina, parte sustancial de tiempo en ella empleado será absorbido por la recopilación de información estadística hasta el momento inexistente en el país. De la formulación del plan general de desarrollo se obtendrá la información suficiente para indicar en detalle a las dependencias públicas y alas instituciones autónomas, las necesidades de las obras materiales con indicación aproximada de su localización, tamaño, ruta y algunos otros aspectos necesarios en este tipo de obras.

Esto deberá coordinarse con las necesidades de reemplazo o reparación de obras ya existentes.

b) Coordinación de los Planes de los Ministerios e Instituciones Autónomas

Esta labor consistirá en servir de punto de contacto entre organismos interesados, cuando se trata de trabajos en un zona, ya sea que se efectúen simultáneamente o que tengan relación en futuras fechas. Para este fin la Oficina deberá recibir los planes actuales de trabajo de agencias en gestión.

Es de esperar que estas mismas dependencias estarán en capacidad de entregar a la Oficina año con año a partir de 1956 sus planes de trabajo a más largo plazo. En último tiene por fin lograr una coordinación más perfecta, en consideración a sus aspectos tan importantes como el de la repercusión económica y social de estas obras en el país, ya que sea por la época en que piensan realizarlas o por los efectos que su ejecución de obras, cuando a su juicio esté de por medio el interés económico nacional.

c) Preparación de Proyectos correspondientes a inversiones públicas y de las instituciones autónomas de monto considerable, cuando estas requieran financiamiento externo.

Cuando se presentan proyectos de inversiones de consideración, en que una parte de los mismos se desea financiar con capital extranjero, se requiere que estos proyectos (en forma) sean presentados en forma adecuada a las instituciones financieras internacionales. La preparación, presentación y evaluación de dichos proyectos, constituirá una de las funciones principales de la Oficina. La causa más frecuente de una negativa de prestado que hacen las instituciones financieras internacionales, es la mala presentación de los proyectos de inversión para su estudio.

d) Preparación de proyectos de inversión para empresarios privados

Estos proyectos de inversión se harán con el objetivo de estimular el concurso de capital privado en el desarrollo de Costa Rica. SE trata de ofrecer a la empresa privada estudios completos acerca de la factibilidad de la instalación de nuevas actividades industriales en el país. Muchos de estos estudios tendrán que estar ligados al proyecto de integración económica centroamericana, cuando el volumen de producción de un tamaño mínimo de planta industrial necesite mercados más amplios para colocar su producción (fabrica de llantas por ejemplo)

En estos casos se trata de estudios sobre la posible instalación de fabricas que tiene un mercado asegurándole n los mismos planes de obras de dependencias del gobierno y las instituciones autónomas.

Un criterio importante en la selección del estudio de futuras industrias será el de dar énfasis a aquellas que le vayan a representar una economía de divisas al país, con el fin de adelantarse a futuras fluctuaciones desfavorables en los precios internacionales de nuestros principales productos de exportación.

2. Plan Cooperativo para la instalación de oficina.

Los organismos que desean la implantación de la Oficina por medio de un convenio cooperativo, son los siguientes:

Ministerios de obras públicas, Economía y Hacienda y Agricultura e Industrias; Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Instituto Costarricense de Electricidad.

De este modo, las dependencias mencionadas desean servirse efectivamente del trabajo de investigación que se desarrolla en la Universidad de Costa Rica.

Estos organismos se comprometen a suplir a la Universidad los fondos necesarios para ampliar los estudios, así como también otras facilidades consistentes en mobiliarios, y servicio de transporte para investigaciones especiales. La contribución monetaria de cada organismo se detalla más adelante.

La dirección de la Oficina, su supervisión y control, estarán bajo el empuje inmediato del Director de la misma, cuyos deberes se señalan más adelante. Como director de la Oficina será nombrado el profesor que realice las investigaciones sobre desarrollo económico en la Universidad de Costa Rica. El director constará con la asesoría de un cuerpo consultivo integrado por seis profesoras de la Escuela de Ciencias Económicas Sociales.

Los organismos que intervienen en el plan cooperativo deberán nombrar su representante ante otro comité que se establecerá con el fin de llevar a la práctica la labor de coordinación y cuya colaboración con el Comité consultivo de que se habló antes se reglamentará oportunamente.

En el transcurso del tiempo, dados los resultados obtenidos por la Oficina, el grado de experiencia de su personal, el número mayor de organismos que estén propiciando en funcionamiento de aquella; podrían llegar a pensarse en darle una estructura distinta a la Oficina creando un organismo independiente con las funciones que en esa oportunidad se le señalarían. Desde luego que si el funcionamiento de la Oficina dentro de la Universidad ha sido satisfactorio, podría pensarse también en mantenerla en esta forma.

3. (No existe en el Acta)

4. Duración de la Oficina

Por el carácter dinámico de la programación económica, un plan no puede ni debe ser definitivo e inflexible. SE necesita pues, estar revisándolo y ajustándolo

continuamente. La naturaleza misma de los hechos económicos y sociales, no les hace accesibles a patrones estrictos de comportamiento. Los tantos supuestos en que descansa un programa están sujetos a eventos imprevisibles. DE lo anterior se desprende que una Oficina de programación debe tener un carácter permanente.

5 Personal y Equipo

Para llenar a cavidad las funciones que se asignan ala Oficina, esta necesita contar con personal idóneo y equipo adecuado. Subsiste la idea de que la Oficina comience con un personal reducido, con el fin de que vaya asimilando gradualmente las funciones que se le encomiendan, para que dentro de unos pocos años haya asumido la totalidad de las mismas. Con esta idea en mente se estima que la Oficina podría empezar sus labores con el siguiente personal indicándose además remuneraciones tentativas para este:

Cargo Sueldo mensual Sueldo anual (13 meses)

1 Director (Pagado por la Universidad de Costa Rica		
1Sub-director y Jefe Administrativo	¢1.800.00	¢23.400.00
1Jefe Depto. Estadístico	1.500.00	19.500.00
1Jefe Depto. Económico	1.500.00	19.500.00
2 Secretarios a 500 c/u	1.000.00	13.000.00
4 Estadísticos a 1.200 c/u	4.800.00	62.400.00
2 Economistas a 1.200 c/u	2.400.00	31.200.00
<u>6 Auxiliares a 600 c/u</u>	<u>3.600.00</u>	<u>46.800.00</u>
18 personas		¢215.800.00

Estimando las necesidades de equipo, papelería y algún mobiliario especial en 34.200.00 colones el presupuesto total para 1955-56 se elevaría a 250.000.00 colones. No se incluyen los gastos de arrendamiento de local, pues se supone que la Oficina podría funcionar en un local suplido por la Universidad de Costa Rica. Se ha supuesto que algunas de las dependencias que formulan el plan cooperativo podría solventar las necesidades temporales de vehículos cuando se trate de realizar estudios especializados fuera de San José.

Los organismos cooperadores también se comprometen a signarle a su personal técnico, labores de asesoría a la Oficina, cuando estudios de orden muy especial así lo demanden.

6 Deberes de lo funcionarios de la Oficina, y condiciones que deberán reunir para el desempeño de sus cargos

El director de la Oficina tendrá a su cargo al dirección técnica y administrativa de los trabajos que se realizan en ella.

Parte importante de su labor sería la capacitación de su personal subalterno en problemas de desarrollo económico, con el fin de lograra una mayor eficiencia en las labores de este. La posición del director deberá desempeñarla un graduado en Ciencias Económicas y Sociales que hayan realizado estudios o trabajos especiales que versen sobre el el Desarrollo Económico.

El Subdirector y Jefe del departamento administrativo, llenará las ausencias temporales del Director y tendrá a su cargo la marea de los asuntos administrativos de la Oficina. Actuará principalmente en la labor de coordinación entre las dependencias que forman el plan cooperativo. Los requisitos para llenar esta posición serán semejantes a los del Director, a fin de que pueda llegar a satisfacer las ausencias temporales de este.

El Jefe del departamento Estadístico tendrá bajo su inmediata responsabilidad todo lo relacionado con los trabajos e investigaciones estadistas que realice la Oficina. Esta posición deberá desempeñarla una persona que posea un alto grado de especialización en estadística.

El Jefe del departamento Económico tendrá a su cuidado la conducción de todos los estudios de índole económico. Por esta razón, la posición deberá ser desempeñada por persona con altos conocimientos sobre la materia y suficiente experiencia en trabajos de investigación económica.

Los dos secretarios tendrán a su cargo toda la labor de secretaría y se les exigirá el grado de preparación que corrientemente deben tener para posiciones de esta naturaleza. Los estadísticos tendrán a su cargo los siguientes estudios: recopilación de datos sobre formación de capital, recopilación de datos sobre consumo; proyección de la balanza de pagos; proyección del Producto territorial Bruto; proyección de la fuerza de trabajo; proyección de la estructura de producción; demanda de bienes finales de consumo y demanda de productos intermedios para bienes de consumo y bienes de capital. Para estas posiciones se dará preferencia a estudiantes de años superiores de la rama de la Matemáticas y Estadística de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Costa Rica, debido a la especialización que ya han adquirido.

Los Economistas tendrán a su cargo al labor de presentación, preparación y evaluación de proyectos de inversión que requieran financiamiento externo; y los

estudios que se lleven a cabo para la promoción industrial dentro de la empresa privada.

Además deberá colaborar en el aspecto económico de las investigaciones que realice la Oficina. El grado preparación requerido será el correspondiente a egresados y alumnos de años superiores de la rama de Economía de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales. Los seis auxiliares tendrán a su cargo labores rutinarias, pero para las cuales se requiere cierto grado de especialización y conocimiento medianos de economía y estadística. Estas posiciones podrán ser desempeñadas por estudiantes de años inferiores de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

Cuando las circunstancias así lo indiquen la Oficina podrá solicitar a las agencias que suscriben este plan , la provisión de personal extraordinario para llevar a cabo labores especiales de investigación.-

7- Asignación de fondos y o personal.

Cada una de las agencias se comprometen a depositar a cuenta de la Universidad de Costa Rica la suma de 50.000.00(cincuenta mil colones) para cubrir el presupuesto anual actual de la Oficina, y aquellas otras que año con año se les indicará con este mismo fin.-

Por el grado de especialización de las labores que se llevaran a cabo en la Oficina es conveniente dejar en plena libertad al Director de esta para la escogencia del personal; y en algunos casos la Oficina podrá recibir de las agencias personal suficientemente calificado, el cual será completado por una suma equivalente en fondos correspondiente a la posición que desempeñaría el personal transferido.

Se entiende que el personal que sea trasladado bajo este plan, seguirá perteneciendo presupuestalmente a la dependencia que lo ha cedido, pero se dedicará únicamente a atender sus labores en la Oficina.-

Los fondos que se enteren a la cuenta de la Universidad serán administrados de acuerdo con los términos de la Ley de Administración Financiera de esta Institución.- Anualmente, en el mes de agosto, deberá la Oficina formular su presupuesto para el año siguiente, con el fin de distribuirlo con las agencias cooperadoras.- Se entiende que la carga anual del presupuesto variará con el ingreso de nuevas instituciones al plan cooperativo que dará origen a la creación de la Oficina.-

Como los presupuestos anuales de la Universidad rigen del 1° de marzo al último de febrero del año siguiente, queda en claro que no habrá dificultad de traspaso de

fondos de los organismos cooperadores a esta Institución, ya que sus presupuestos entran en vigor el 1° de enero de cada año.-

Memorandum Anexo al Proyecto de Oficina
para la Programación del Desarrollo Económico
de Costa Rica

Presentado por el Rector de la Universidad para su discusión por las autoridades universitarias, los Ministerios y las Instituciones Autónomas interesadas.
Junio de 1955

I

La Oficina para la Programación del Desarrollo Económico de Costa Rica será un organismo experimental por medio del cual los Ministerios y las Instituciones Autónomas interesadas iniciarán estudios sobre Desarrollo económico en forma cooperativa, eludiéndose así la necesidad del establecimiento inmediato de una institución nueva, que podría adolecer de cierto carácter burocrático inicial. En la forma en que se ha concebido el plan, las labores serán iniciadas sin la presión de legislación alguna, exclusivamente por los organismos que han manifestado estar convencidos de la necesidad de las indicadas labores, con gastos exclusivamente pequeños para cada uno de ellos, y aprovechando la circunstancia de existir ya un profesor investigador a cargo de esos análisis en la Universidad.-

Si el desarrollo de las actividades lo justificase o lo demandase así, en el futuro podrá pensarse en el establecimiento de un organismo o institución especial, posiblemente bajo la dependencia directa e inmediata del Poder Ejecutivo.

La Universidad va pues a contribuir a estudiar, en un campo estrictamente experimental, el establecimiento de ese nuevo organismo que se reputa necesario, pero con respecto al cual hay que proceder de manera responsable, lenta y cuidadosa.

II

Como es obvio, la Oficina de Programación tendrá un carácter exclusivamente técnico. Será una Oficina sin capacidad resolutoria o ejecutiva alguna, que limitará sus funciones al estudio de la economía nacional y, con base en él, a presentarle a los Ministerios e instituciones Autónomas interesados, las proposiciones, sugerencias o planes que estimen adecuados para el desarrollo económico del país.-

La responsabilidad de aceptar o no aceptar esas sugerencias, y de llevar a cabo o no los referidos planes, corresponderá exclusivamente a los Ministerios y lo organismos públicos relacionados con el fomento económico nacional.-

III

Aún limitado el papel de la Oficina a ese respecto estrictamente técnico o de asesoría, sus recomendaciones y planes no representarán en ningún caso un punto de vista oficial de la Universidad.- Sus sugerencias y proyectos serán de la exclusiva responsabilidad de la Oficina, sin que las diferentes autoridades de la Institución estén obligadas a estudiarlos, conocerlos, ni a pronunciarse sobre ellos. Habrá sin embargo informes periódicos de actividades y resultados que el Rector transmitirá al Consejo Universitario y a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.-

La Oficina tendrá en consecuencia un radio de acción propio y en ningún caso comprometerá el nombre de la Universidad ni de ninguna de sus Facultades al realizar sus trabajos y formular sus recomendaciones.-

IV

De acuerdo con lo indicado en el numeral II, las cuatro actividades principales que, según el memorandum del cual el presente es anexo, desempeñará la Oficina de Programación, se desempeñarán así:

- a) Investigación del Desarrollo Económico de Costa Rica: Dándoles a los Ministerios e Instituciones Autónomas que en definitiva tomen parte en el acuerdo cooperativo, indicación de las inversiones y las obras específicas a desarrollar, y las pautas a seguir en materia de política tributaria, arancelaria, crediticia, industrial, etc. para que ellos procedan a considerarlas.
- b) Coordinación de los planes de los Ministerios e Instituciones Autónomas. Manifestando la Oficina “su parecer a los organismos interesados en la realización de obras, cuando a su juicio esté de por medio el interés económico nacional”, con el mismo sentido de recomendación técnica aludido en el anterior párrafo.
- c) Preparación de proyectos correspondientes a inversiones públicas y de instituciones autónomas, de monto considerable, cuando estas requieran financiamiento externo:
A solicitud de los Ministerios e Instituciones Autónomas interesadas.
- d) Preparación de proyectos de inversión para empresarios privados: Para ser elevados a la consideración de las Instituciones de fomento económico y a las cámaras y corporaciones privadas que se manifestarán interesadas en ellos.-

ARTICULO 07.- Se autoriza al Sr. Rector para continuar en organización de la Oficina.-

La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales informa que en atención al proyecto de organización de la Oficina de Desarrollo Económico independiente de la misma, ha autorizado la rescisión del contrato con su profesor de tiempo completo Sr. Raúl Hess.

ARTICULO 07.1- Se autoriza la matrícula del Sr. Manuel Antonio Cruz Ayala en la Facultad de Derecho por traslado de Universidad enviándose a la misma su solicitud de equivalencia de estudios.-

ARTICULO 08.- Se autoriza la matrícula provisional del Sr. Juan Núñez Madriz en la Escuela de Filosofía y Letras mientras presenta los papeles que acrediten su traslado de la Universidad de Salamanca.-

ARTICULO 09.- El Sr. Marcelo Martín ofrece probar que estuvo matriculado en una Universidad de los Estados Unidos, a fin de poder obtener su traslado a la de Costa Rica. Se le autoriza a matricularse provisionalmente en la Escuela de la Escuela de Derecho.-

ARTICULO 10.- Se autoriza al Sr. Robert Lee Bruce a matricularse provisionalmente en la Escuela de Ciencias, mientras presenta los documentos que acrediten su traslado de matrícula del Albion College de Michigan, Estados Unidos.-

ARTICULO 11.- Se concede la exención de derechos de matrícula al Sr. Anselmo Arauz Baltodano, según lo solicita, con tal de que demuestre que su situación económica ha desmejorado en esta parte del año.-

ARTICULO 12.- A propuesta de la Facultad de Filosofía y Letras se reconoce la asignatura Psicología de la Infancia, tomada por el Pbo. Virgilio Maggioni en la Escuela de Pedagogía de El Salvador, y a la Srta. Gladis Wendorf las asignaturas Literatura Anglo-americana, Composición y Psicología de la Adolescencia que tomo en la Universidad de Michigan y con la condición de presentar exámenes sobre las mismas en la convocatoria extraordinaria en setiembre.-

ARTICULO 13.- Tomando en cuenta que hubo un mal entendido en varias secretarías sobre el requisito de examen médico y que en la formación escolar de los estudiantes en general no entra la creación de una conciencia clara de la necesidad de proteger su salud, a propuesta del D. B. O. Se acuerda que dicho Departamento convoque a los alumnos que no han llenado el requisito, "con instrucciones del Sr.

Rector”, una reunión con el Psicólogo el Médico el y el Director a fin de explicarles la importancia del asunto en referencia.-

ARTICULO 14.- Se autoriza a la Radio Universitaria a pagar locutores suplentes durante la ausencia del grupo del Teatro Universitario con motivo de su viaje a Guatemala. Igualmente se acuerda un permiso general para los miembros de ese grupo que trabajan en la Universidad, con goce de sueldo, y que las Facultades no tomen las respectivas ausencias de los que son estudiantes.-

ARTICULO 15.- Se nombra a la Sra. Clara Corneli de Jiménez para suplir a partir del 1° de junio a la Sra. Hilda Jiménez Casorla en sus puestos de Secretaria del Asesor Técnico en el planeamiento de la Escuela de Medicina y de Auxiliar de Biblioteca.-

ARTICULO 16.- Se concede un mes y medio de permiso con goce de sueldo a la Srta. Nelly Koper, Sub-directora de la Biblioteca, a partir del 11 de julio próximo y para asistir a Seminario de Bibliografía y curso de verano de Biblioteconomía, todo en la Universidad de la Habana.-

ARTICULO 17.- El jefe de la Administración de la Ciudad Universitaria comunica:
“25 de Junio de 1955. Sr. Lic. Don Rodrigo Facio Brenes Rector de la Universidad de Costa Rica.- S. O. Estimado Señor Rector. De la presente manera y con el objeto de que usted disponga lo conducente, me permito hacer de su conocimiento que se han presentado dificultades en este Departamento motivadas por ciertos procedimientos irregulares que aunque no han causado perjuicio económico a la Universidad si han producido una situación que es preciso resolver de inmediato. El funcionario que ha provocado ese estado de cosas es el Ing. don Ricardo Mangel Nanne Sub-Jefe de esta dependencia.

También quiero manifestarle que las relaciones personales del Ing. Mangel con empleados subalternos hacen que la armonía que debe existir entre ellos no sea satisfactoria y que dicho funcionario, anteponiendo su criterio personal ha dejado sin efecto en algunas ocasiones las órdenes superiores impartidas hasta por usted mismo y por mi, provocando el consiguiente atraso en las labores.-

Como es ésta una situación que no debe subsistir ruego a usted la pronta atención a la presente y aprovecho la oportunidad para repetirle con toda consideración su atento y seguro servidor.-

f) Fabio Baudrit Moreno
Jefe Depto. C. U.”

A fin de solucionar el problema que señala el Ing. Baudrit, se acuerda separar de su puesto de Sub- Jefe de la Administración de la Ciudad Universitaria al Ing. Ricardo Mangel tomando en cuenta que las irregularidades apuntadas no causaron perjuicio económico a la Universidad y los años de valiosos servicios a la Institución cumplidos por el Ing. Mangel se acuerda autorizar el pago de las prestaciones correspondientes. Además se acuerda comunicarle que sus padres pueden seguir habitando la casa propiedad de la Universidad en que residen, mientras la Universidad no la necesite absolutamente.-

El mismo Ing. Mangel presenta renuncia a su cátedra en la Facultad de Agronomía, que se le acepta, a partir del 1° de julio.-

ARTICULO 18.- La Facultad de Farmacia comunica que ha elegido Vice-Decano al Lic. Miguel Ángel Umaña Cordero, a partir del 24 de junio.-
Se toma nota.

ARTICULO 19.- La Facultad de Farmacia comunica que está de acuerdo con la traída del extranjero de un farmacólogo médico, pero subraya la necesidad de que el Departamento correspondiente forme parte de la Facultad de Farmacia.

Se envía la observación a consideración del Asesor Técnico en el planeamiento de la Escuela de Medicina.

ARTICULO 20.- La Facultad de Pedagogía envía las siguientes ternas razonadas, acompañadas de los documentos correspondientes, para el nombramiento de profesores suplentes:

Sociología Rural

Rafael Cortés,
Marco Tulio Salazar,
José Joaquín Muñoz

Literatura Infantil

Salvador Umaña,
Carlos Luis Sáenz,
Victoria Garrón de Dorian

Se acuerda votarlas en la sesión próxima.

ARTICULO 21.- Con base en observación del Sr. Contador sobre un sobrante de lámparas en la construcción del edificio de la Escuela de Ingeniería, que podría usarse en el laboratorio de Microbiología y en la Escuela de Odontología, se encarga al mismo Sr. Contador en unión del Ing. Baudrit y del Ing. Peralta determinar el excedente real de esas lámparas.

|
ARTICULO 22.- La Comisión de Planes y Programas informa:

“Señores Miembros del Consejo Universitario.- Presente. Estimados compañeros: Por este medio ponemos en conocimiento de ustedes el informe relativo al Proyecto de reforma al Plan de Estudios de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales. Los documentos presentados al Consejo por el profesor don José J. Trejos, Decano del organismo aludido, revelan una seria preocupación por mejorar los servicios de la Escuela que dirige. En pocas ocasiones ha llegado a nuestras manos un Proyecto tan rico en elementos de juicio. En efecto, no sólo se indica la motivación de la reforma, sino, también una cuidadosa explicación de los cursos que se sugieren, descripción de los mismos y, por último, una bibliografía adecuada a los fines docentes.

El señor Decano Trejos Fernández dice que la reforma consiste en introducir cambios al Plan de Estudio de la Sección de Matemáticas y Estadística, con el objeto de poner en vigor gradualmente las recomendaciones aprobadas por el Consejo Universitario al aceptar el informe del doctor Babbar sobre “Organización y actividades del Instituto de Estadística”. La reforma a que aspira la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales se respalda en un Documento estudiado y aprobado por el Consejo Universitario y en el Instituto de Estadística que viene funcionando desde hace varios meses.

La reforma consiste en lo siguiente:

- 1.- Transformar la actual Sección de Matemática y Estadística en dos secciones: una de Seguros y otra de Estadística. Esta última formaría parte del Instituto de Estadística.
- 2.- La bifurcación se efectuaría en el quinto año.

Para llevar a cabo los fines y propósitos de la reforma planteada el documento que analizamos señala cambios que afectarían el Tercero, Cuarto y Quinto Años. Los dos primeros serían comunes para ambas secciones. La diferenciación abarcaría el Quinto Año.

Veamos en qué consisten las modificaciones al Plan de Estudio vigente:

Tercer Año. Los cursos de Doctrinas Económicas y Moneda, Crédito y Banca quedan iguales. Contabilidad II se sustituye por Legislación Mercantil. Cálculo Infinitesimal se divide en dos cursos semestrales: Nociones Básicas de Cálculo Diferencia e Integral y Teoremas Fundamentales. Teoría General del Seguro se traslada al Cuarto Año y

Seguridad Social al Quinto de la Sección de Seguros. Estadística Económica pasa del IV al III año.

Se introduce un curso de Estadística Demográfica.

Cuarto Año. Teoría de la Competencia, Hacienda Pública e Ingreso Nacional quedan iguales. Al curso de Cálculo de Diferencias y Probabilidades se le denomina Teoría Estadística para Investigadores. Crédito e Inversiones y Análisis de Reportes Financieros se sustituye por Métodos Estadísticos para Investigadores. El primero de los dos últimos citados se introducen en V Año de la Sección de Seguros.

Quinto Año (Sección de Seguros)

1. El curso de Prácticas de las Instituciones Aseguradoras pasa a ser un curso anual en vez de semestral. Se suprime Elementos de Técnica Ejecutiva y Administrativa.
2. Se suprime Estadística Matemática (Teoría) y se incluye Crédito e Inversiones y Tablas de Mortalidad. (Complemento de Cálculo Actuarial).

Quinto Año. (A cargo del Instituto de Estadística)

1. Estadística Matemática (Práctica) pasó a IV Año con otro nombre.
2. Se introducen Introducción a la Econometría Industrial y tres cursos de Diseño de Encuestas, Diseño de Experimentos y Estadística Industrial y Control de Calidad.

Invitamos al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales para que explicara los alcances y sentido de la reforma. Lo hizo en forma satisfactoria. La Comisión por ello recomienda al Consejo la aprobación de los cambios sugeridos.

Pareció conveniente, en el desarrollo de la conversación, preguntarle al profesor Trejos Fernández si la Facultad al elaborar el plan había tomado en cuenta la demanda presente y futura de profesionales formados en las especializaciones aludidas en la reforma, y si el número de estudiantes de los años superiores de la Escuela justifica el esfuerzo de la diferenciación en el quinto año para tan señaladas especializaciones. Contestó diciendo que el país por su natural desarrollo y progreso manifestado al crearse numerosas Instituciones Autónomas presentaba buenas perspectivas para quienes hicieren las especializaciones referidas, y que, además, el desenvolvimiento del propio Instituto de Estadística de la Universidad, que posiblemente tendrá proyecciones que desborden los límites de la propia Institución, necesitaría en lo futuro elementos preparados.

Los integrantes de la Comisión quedaron satisfechos respecto al plan de reforma pero consideraron necesario sugerir al Consejo que discuta este punto, que es de vital importancia no sólo en el caso presente en que se solicita aprobar una reforma al Plan de Estudios de una Escuela, sino en cualquier otro caso que se presentare.

Sin otro particular somos de ustedes atentos y seguros servidores,

La Comisión

f) Carlos Monge Alfaro.

F) Gonzalo Morales.”

Se aprueba el dictamen y se acuerda que el Consejo deba autorizar la apertura de los cursos de años superiores, en cada caso y sobre la base del informe del Decano con relación al número de alumnos matriculados.

ARTICULO 23.- Por moción del Sr. Rector se acuerda establecer el siguiente orden en la agenda de las sesiones del Consejo:

- 1.- Solicitudes de estudiantes
- 2.- Asuntos de profesores y funcionarios
- 3.- Informes de Comisiones; lectura de comisiones pendientes
- 4.- Asuntos que se ha acordado discutir en la sesión
- 5.- Asuntos generales
- 6.- Asuntos sometidos personalmente por los miembros del Consejo
- 7.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

ARTICULO 24.- El Ing. Peralta y el Prof. Trejos informan con respecto a la Licitación del departamento de Publicaciones que puede adjudicarse la cámara fotográfica a Equipos de Ofician S. A. por ser la que ofrecen complemento indispensable del Multilit. En cuanto a la máquina de composición de textos, consideran que no debe adjudicarse por tener informes de que es muy lenta y delicada; además, tiene un precio tan alto que no se justifica adquirirla para el poco uso que va a tener. Más conveniente sería comprar un máquina IBM, con varias máquinas de escribir corrientes auxiliares para tipos especiales.

Se adjudica la Licitación N° 1 a Equipos de Oficina S. A. por la cámara fotográfica, \$ 1.685.00, declarándose desierta en el resto.

Se envía a consideración del Director de la Biblioteca la sugerencia de la Comisión sobre adquisición de máquina IBM y auxiliares.

ARTICULO 25.- El Sr. Ministro de educación Comunica: (ver anexo al acta N° 750).

Se aceptan las reservas indicadas por el Sr. Ministro y se encomienda al Prof. Monge redactar el convenio cooperativo, incluyendo, por sugestión verbal del Sr. Ministro, una cláusula que faculte a la Universidad para usar todos los Liceos del país para prácticas de los aspirantes a Profesores.

ARTICULO 26.- La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales envía las siguientes ternas razonadas, acompañadas de los documentos correspondientes, para nombramiento de profesores titulares:

Métodos de Investigación Social	Carlos Ma. Campos Santos Quirós Francisco Herrera
Legislación Social	Alfonso Carro Luis Casafont Gastón Guardia
Elementos de Economía	Omar Dengo Armando Arauz Fidel Tristán

En el concurso para profesor suplente de Álgebra Superior ninguna persona participó, por lo que la Facultad procederá próximamente a integrar con libertad la terna.

Se acuerda votar en la próxima sesión.

ARTICULO 26.1.- La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales comunica que ha elegido como Vice Decano al Prof. Rafael A. Zúñiga, a partir del 24 de junio.

Se toma nota.

ARTICULO 27.- De acuerdo con informe del Director de Radio Universitaria, se adjudica la licitación N° 9, construcción torre Antena, al Sr. Manuel Hidalgo, por \$21.850. Además, se le encomienda al mismo señor la instalación de los radiales de la antena, de acuerdo con su oferta y por el precio de ¢5.000.00

ARTICULO 28.- A propuesta del Jefe de la Administración de la Ciudad Universitaria, se nombra al Sr. Jesús Jiménez como Portero Auxiliar del edificio de la Escuela de Ingeniería a partir del 1 ° de junio.

ARTICULO 29.- El Lic. Rogelio Sotela informa sobre legislación de monumentos nacionales:

“San José, junio 22 de 1955.- Sr. Lic. Don Claudio Gutiérrez.- Oficial Mayor de la Rectoría.- Presente. Señor Oficial Mayor: En contestación a su nota O.M # 594-55 de 10 de los corrientes, me permito rendir el siguiente informe relativo a la legislación vigente sobre monumentos nacionales:

En lo que interesa a la Universidad, que es según se desprende del acuerdo respectivo del Consejo Universitario la conservación de la Iglesia de Orosi y de las ruinas de Ujarráz principalmente, las disposiciones legislativas que encontré son las siguientes:

a) Ley N° 7 de 6 de Octubre de 1938 Pág. 291 de la Colección que establece disposiciones varias entre las que se encuentran estas:

Artículo 6: En el caso de que la persona que posea un objeto arqueológico perteneciente a la era colonial pretenda enajenarlo, el Estado conservará un derecho preferente para adquirirlo. En este caso se hará el justiprecio por medio de peritos nombrados uno por la parte interesada y otro por la Dirección del Museo; en caso de discrepancia la Secretaría de Educación designará un tercero.-

Luego otros artículos hablan de un registro que debe llevar el Museo donde deben ser inscritos todos los monumentos y objetos arqueológicos que tenga en custodia.-

Luego el artículo 17 dice: “Siempre que se descubran monumentos, ruinas, inscripciones en rocas o cualquier otra cosa de interés arqueológico en terrenos públicos o particulares, habrá de dársele cuenta a las autoridades locales para que tomen las medidas precautorias que estimen convenientes, mientras se le noticia a la Dirección del Museo Nacional para lo que haya lugar”.-

El artículo 1º de esa ley declara: “propiedad del Estado todos los objetos arqueológicos existentes en el suelo de Costa Rica anteriores a la conquista española, así como los monumentos del mismo género que pudieran encontrarse, no comprendidos en el patrimonio particular al ser promulgada la ley”.-

b) El Decreto Ejecutivo N° 10 de 15 de abril de 1953 que es el Reglamento del Museo señala en su artículo 8 entre las atribuciones de la Junta Administradora, las de hacer cumplir las disposiciones de la ley antes referida N°7 de 6 de octubre de 1938.- Pág. 147).-

c) El Decreto Ejecutivo N° 7 de 10 de julio de 1940 pág. 313 de la Colección establece en su artículo 4°.

“Corresponderá especialmente a la Sociedad, (de Geografía e Historia) además de las labores de investigación histórica y geográfica que determinan sus Estatutos velar por la conservación de los monumentos históricos del país...”

Sugiero por consiguiente una reunión con personeros de estas Instituciones y de la Universidad a efecto de determinar lo que convenga para lograr la conservación de los aludidos monumentos.

Es claro que en el caso de las Ruinas de Ujarráz, que están en propiedad particular habría que contar con la anuencia de los propietarios para realizar los trabajos que en definitiva se resolviera hacer, y en todo caso de acuerdo con las disposiciones del párrafo último del artículo 45 de la Constitución Política se podría pensar en dictar una ley que imponga a los propietarios la obligación de permitir las obras de conservación que disponga cualquiera de los organismos referidos o la Universidad.-

De U. muy atentamente,

f) Rogelio Sotela. Apoderado Judicial.”

Se toma nota.

ARTICULO 30.- Se pasa a consideración de la Comisión Investigadora del Laboratorio de Microbiología inventario que presenta el Dr. Morales, de los bienes de los Laboratorios Clínico y de Prácticas en el momento en que asumió el Decanato.

ARTICULO 31.- El Sr. Pastor del Río pide al Consejo sea creada una cátedra de Periodismo para que se haga cargo de ella el Prof. Joaquín García Monge.

Se acuerda contestarle que ello es imposible, por existir sistemas reglamentarios para la elaboración de los planes de estudio y el nombramiento de profesores.

Estando esta solicitud inspirada en el deseo de ayudar al Prof. García Monge, el Sr. Rector aprovecha la oportunidad para decir que un grupo de profesores de la Universidad le ha pedido iniciar gestiones para comprar a Don. Joaquín su valiosa biblioteca.

El consejo autoriza al Sr. Rector para iniciar dichas gestiones.

A propuesta del Lic. Ortiz se le encarga a él mismo realizar gestiones para la compra de la biblioteca del Sr. Nicomedes Jiménez.

ARTICULO 32.- El Sr. Ministro de Educación contesta gestión relativa a la celebración del centenario de la Campaña Nacional, en el sentido de que se están organizando las comisiones de trabajo, todas con representación de la Universidad. Pide nombrar un representante oficial del Consejo para asesorar al Ministerio en el planeamiento respectivo.

Se nombra al Prof. Carlos Monge.

El Sr. Rector informa que el Ministerio de Relaciones Exteriores desea que la Universidad le sirva de contacto al Gobierno para invitar a grupos culturales del extranjero.

Se toma nota.

ARTICULO 33.- El Sr. Rector informa que pidió a una comisión de profesores de Ciencias Económicas un estudio sobre lo que habría que ofrecer como sueldo a un profesor extranjero. Con base en ese estudio, propone al Consejo ofrecer \$600.00 mensuales, con 13° mes, en el entendido de que el interesado pagará el impuesto sobre la renta; de acuerdo con la tabla de este impuesto, siempre será cierto que el profesor ganará \$600 mensuales netos, cualquiera que sea su situación familiar. Además, considera muy importante ofrecerle asistencia médica mediante un régimen de seguro ya en estudio.

Se aprueba la propuesta del Sr. Rector.

ARTICULO 34.- El Ing. Baudrit informa que el problema de la conservación de los robledales de la carretera panamericana está íntimamente ligado con el del desalojo de los parásitos.

Se le encarga planear junto con el Dr. Rafael Lucas Rodríguez un sistema de administración de dichos robledales por la Universidad, para con esa base proceder a pedirle al gobierno solución al problema social de los parásitos.

ARTICULO 35.- Se acuerda que para el año 1956 todas las Escuelas deban exigir exámenes de conocimientos básicos en las pruebas de admisión. Asimismo, se acuerda unificar los exámenes que sean exigidos en común por varias Escuelas. Las Escuelas deben enviar antes del 18 de julio su nómina de exámenes, así como indicación del profesor que hará el texto correspondiente de guía para los alumnos, que puede ser o bien un folleto del tipo del de física y matemáticas preparado por el

Ing. Luis González, o bien un temario detallado con indicaciones bibliográficas cuidadosas. Estos trabajos deberán hacerlo de preferencia profesores de medio tiempo o tiempo completo; si ello no es posible, se ofrece pagar el trabajo a un profesor ordinario.

ARTICULO 36.- Se traslada la sesión extraordinaria prevista para mañana, al viernes 8 de julio a las 20 horas.

ARTICULO 37.- Se autoriza el pago de dos lecciones (una mañana) al Prof. José J. Muñoz, quien ejerció la cátedra de Sociología Rural en la Facultad de Pedagogía en carácter de Encargado. Asimismo, se confirma nombramiento del Dr. Fernando Quirós Madrigal como Encargado de la Cátedra de Higiene Mental de la misma Escuela, en sustitución del Prof. Mariano Coronado, por quince días.

ARTICULO 38.- Se encarga al Prof. Monge Alfaro estudiar la posibilidad de contratar una conferencia con el Dr. Floyd O. Slate, de la Universidad de Cornell, para la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 39.- Por moción del Dr. Morales, se acuerda incluir en la Comisión de Química, asesora para la organización de la Facultad de Ciencias y Letras, a los Profesores Frank Jirik y Juan Victoria.

ARTICULO 40.- El Dr. Morales consulta si las Secretarías de las Escuelas puedan dar informes a terceros sobre la situación académica de sus alumnos.

Después de discutido el punto se acuerda de que como regla general no, y se encomienda a la Comisión de registro fijar los casos excepcionales.

ARTICULO 41.- Se autoriza el pago de \$460.00, sin requisición, a la firma Eduardo Massey, por materiales entregados al laboratorio de Microbiología bajo su Jefe anterior.

ARTICULO 42.- Por moción del Representante Estudiantil, Sr. Fonseca, se autoriza el pago de \$200 al Coro del Cuerpo de Bomberos, por actuación que hará en la Semana Universitaria.

ARTICULO 43.- El Sr. Fonseca pide autorización de vender el Periódico El Universitario al precio de \$0.10 el ejemplar, a beneficio de un estudiante necesitado.

Se le contesta que es imposible

ARTICULO 44.- El mismo Sr. Fonseca pide se le permita al C.E.U. celebrar su competencia de natación el sábado 16, ya que el domingo 17 será el paseo a Barranca de la Semana Universitaria.

Se contesta que no es posible, dado el atraso de todos los programas y por circunstancias especiales de las Escuelas que trabajan los sábados.

ARTICULO 45.- Por moción del Sr. Fonseca, se acuerda solicitar a los Profesores tomar en cuenta a la hora de poner las notas de concepto, la necesidad en que se ven los Representantes Estudiantiles de faltar a clase por razón de las funciones universitarias a su cargo.

ARTICULO 46.- El Sr. Harold Fonseca ofrece dar un curso de Artes Gráficas, de dos semanas, en la Facultad de Bellas Artes, la cual recomienda su gestión.

Se acuerda autorizar el curso, usando el remanente de horas en el presupuesto de Bellas Artes. Se encarga al Prof. Portuguez, al Prof. Monge y al Director de la Biblioteca la organización del curso.

ARTICULO 47.- El Prof. Mariano L. Coronado comunica que el Dr. Guillermo Velásquez está dispuesto a prorrogar su contrato con la Universidad por un año más, con tal de que se le obtenga el permiso respectivo del Comisionado de Justicia de Puerto Rico. Ruego que en la carta a dicho funcionario se explique que la solicitud no parte de él, sino que es motivada por la necesidad que tiene de sus servicios la Institución, para evitar que se interprete su prolongada permanencia en Costa Rica como desinterés suyo en el cargo que desempeña en su país. El Dr. Velásquez pone como única condición para renovar su contrato, ya que él tendrá que hacer un viaje a Puerto Rico, que la Universidad pague los pasajes.

Se acuerda acceder a su condición, autorizándose el pago de los pasajes para cuando se establezca la línea aérea directa con Puerto Rico, y solicitar el permiso correspondiente.

ARTICULO 48.- El Sr. Rector dice que recibió la siguiente copia de la carta dirigida por el Sr. Director del Servicio Civil al Director de la ESAPAC:

“20 de junio de 1955. Sr. Dr. Don Enrique Tejera París. Director de la ESAPAC Ciudad. Muy estimado Doctor Tejera: Es propicia la ocasión de haber quedado inaugurado nuestro tercer Curso de Administración Pública, para dejar un testimonio escrito de nuestra gratitud a usted y a la ESAPAC por su estimable y valiosa colaboración que ha hecho posible la iniciación de los CURSOS DEL SERVICIO CIVIL, y para comentar lo realizado.

Fue su iniciativa, Doctor Tejera, la que en octubre de 1954 nos hizo romper los fuegos en nuestras actividades de capacitación de servidores públicos, que estaban pospuestas hasta este año por escasez de personal debido a que uno de nuestros jefes recibía entrenamiento en el exterior. Su recomendación tuvo inmediata acogida de parte de la Comisión integrada por el Primer Vicepresidente de la República, el Ministro de Economía y Hacienda, el Rector de la Universidad y el Director General de Servicio Civil, a quienes se dignó usted presentarla, y mereció plena aprobación del Consejo de Gobierno, ante el cual fue presentada luego.

Su valiosa iniciativa recomendaba que se comenzara con un Curso de Administración Pública para Jefes de nivel medio y al hacerla ofrecía usted la cooperación de la ESAPAC.

El Curso se dio y fue un éxito. Se dio en las aulas de la misma ESAPAC, contando con el valioso asesoramiento suyo y de sus distinguidos colaboradores y con la facultad de usar la biblioteca y los otros servicios de la escuela. Fue un éxito porque habiéndose dado con tal alto asesoramiento y siguiendo el plan que mereció su aprobación, despertó el entusiasmo y suscitó palabras de encomio y gratitud de parte de los señores jefes cursantes y produjo un movimiento de solicitudes de admisión al curso siguiente de parte de un gran número de otros jefes de nivel medio. Es también una medida del éxito que señaló, el hecho de que los señores Directores Administrativos de los Ministerios acogieran con entusiasmo la idea de Curso similar exclusivo para ellos y que dicho curso se está dando actualmente con plena regularidad.

Merece mención el principio sustentado por esa escuela y compartido por esta Dirección respecto a la capacitación de jefes. Dicho principio consiste en dar a esa capacitación un carácter amplio, en suplir a los alumnos no solo los conocimientos que deben emplear día con día, sino también aquellos que pueden serles útiles eventualmente y que, además, pueden contribuir y contribuyen efectivamente a darles una visión más amplia, más general, de su situación de jefes, tanto en relación con sus subalternos como en relación con sus superiores, a hacerles comprender mejor la operación y la marcha de los Departamentos próximos a los suyos del Ministerio en que actúan y toda la administración pública, a hacer posible que alcancen la idoneidad requerida para ocupar posiciones de más significación. Propende, pues, esta tendencia a un desarrollo integral del funcionario en cuanto jefe, muy en consonancia con la tendencia al desarrollo integral del individuo en general, sea su profesión, que ha informado la filosofía de la educación de tantos países y que va siendo adoptada con creciente movimiento por otros que han seguido en el pasado la tendencia hacia la especialización desde muy temprana fecha en el ciclo educacional.

En virtud de lo dicho, a las asignaturas del primer Curso Medio: Principios de Administración, Jefatura Administrativa, Administración de Personal, Organización y Métodos y Relaciones Públicas, hemos agregado ya desde el segundo las de Principios de Derecho Constitucional y Administrativo, Administración Presupuestaria y Principios de Derecho de trabajo.

Conviene señalar que la mayor justificación para la tendencia que llevan nuestros cursos está en el hecho de que la mayor parte de nuestros jefes no han tenido entrenamiento universitario y la gran mayoría de ellos nunca han recibido ningún curso sobre administración. Así, los Cursos de Administración que da el Servicio Civil serán una subsanación o, cuando menos, servirán para confirmar a unos en sus normas administrativas acertadas y para rectificar a otros en las suyas equivocadas. Sabe usted que la intención del Gobierno de Costa Rica ha sido dar carácter institucional permanente a las actividades de entrenamiento del Servicio Civil. En atención a ello, se ha considerado la conveniencia, o necesidad, de acondicionar un local para los Cursos del Servicio Civil, y se han dado ya los primeros pasos en tal sentido, aunque no pueden dejar de verse las grandes ventajas que seguiríamos derivando si nuestros Cursos continuases dándose bajo el techo de la ESAPAC y por lo tanto más al calor de ella.

Hemos pensado en darles a nuestras actividades de entrenamiento el nombre de CURSOS DEL SERVICIO CIVIL. Podría dárseles también el nombre de Escuela de Administración Pública, como Escuela periférica de un sistema cuyo centro sea la ESAPAC pero parece mejor la denominación de "Cursos del Servicio Civil", para significar con ella el entrenamiento en servicio, o sea la capacitación de servidores, para establecer una distinción clara con la que oportunamente será la "Escuela de Administración Pública" de nuestra Universidad. Además, entre los "Cursos del Servicio Civil" habrá algunos que no serán de Administración Pública propiamente dichos, por ejemplo, cursos de secretariado, de administración de personal o de dibujo.

Busca sus observaciones lo que de comentario y de consignación de ideas realizadas o por realizar lleva esta carta, señor Director, en un afán de mantenernos dentro de las mejores normas aplicables a nuestras actividades.

Reitero a usted y a sus muy dignos colaboradores nuestro agradecimiento y me complazco en suscribirme muy atento y seguro servidor,

f) Carlos Araya. Director General."

El Sr. Rector se apresuró a contestar la carta anterior en la siguiente forma:

“San José, 22 de junio de 1955. Señor, Don Carlos Araya Borge, Director del Servicio Civil, Presente. Estimado amigo: He recibido copia de su comunicación · 767 de 20 de junio dirigida al Dr. Dr. Enrique Tejera París, lo cual mucho le agradezco y me apresuro a comentar de la siguiente manera.

Cuando en el mes de setiembre de 1954, tuve el gusto de asistir a una reunión con el Dr. Don Raúl Blanco Cervantes, primer Vicepresidente de la República el Lic. Don Jorge Rossi, Ministro de Economía y Hacienda, el Dr. Tejera París y Ud. En la que por primera vez fue formulada la idea de establecer la Escuela de Administración Pública a la que se refiere la nota que comenta, yo expresé de inmediato mi opinión en el sentido de que, por razones de conveniente distribución de funciones, de especialización docente y de carácter financiero esa Escuela, de llegar a establecerse algún día tenía señalada su ubicación natural en la Universidad de Costa Rica.

Dije que, desde luego contaba con todo mi apoyo y mi simpatía, el comenzar la experimentación de cursos para servidores públicos en el seno de la ESAPAC y el éxito que esos cursos han tenido allí, han confirmado lo conveniente de la experiencia.

Yo llevé el asunto a la sesión inmediatamente siguiendo el Consejo Universitario, la cual se celebró el 13 de setiembre, y en ella, en su artículo XVIII, se confirmaba mi posición en el sentido de que, “cuando la Escuela se organice, deberá formar parte de la Universidad, en sus cursos regulares o de temporada, siempre desde luego en coordinación con las autoridades del Gobierno. Y que se ve con simpatía el cursillo experimental que se prepara para este año”. Tal resolución les fue comunicada a usted y a las demás personas que participaron en la reunión a que me he referido arriba, y tuvimos la impresión de que ella había merecido el apoyo de todas partes interesadas, ya que ninguna de ellas presentó ninguna objeción o reserva.

Por eso me ha sorprendido su comunicación en la que ustedes proponen la organización independiente y definitiva de una Escuela de Administración Pública, bajo el nombre de Cursos del Servicio Civil, advirtiendo que hasta se han dado los pasos preliminares para dotarla de un local propio.

Ignorando si hay en todo esto un mal entendido de mi parte o si, al margen de la Universidad, se ha tomado por el Gobierno una determinación concreta en el sentido de hacerse él mismo cargo de esas funciones docentes, ruégole muy atentamente proceder a convocar una reunión con las mismas personas que comenzamos a discutir el asunto del año pasado, con el fin de proceder a una dilucidación inmediata y definitiva del problema y poder yo así informar con toda clase de detalles al Consejo Universitario.

Con la plena seguridad de que usted también participa de las ideas de que asunto de tanta trascendencia para la Universidad y, en general, al régimen educativo del país, no debe ser festinado de manera alguna, quedo en espera de sus gratas noticias o de la convocatoria que me he permitido sugerir.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted atentamente,

f) Rodrigo Facio.- Rector.

ARTICULO 49.- Se acuerda por moción del Sr. Rector, encargarle al Prof. Arturo Agüero considerar la posibilidad de que la Universidad contribuya por algún medio a la conservación de la pureza del idioma español en Costa Rica.

A las doce horas y veinte minutos. se levanta la sesión.

Nota: los folios 335 y 336 líneas cuarenta y cinco y cuarenta y seis y una y dos respectivamente no se lean.

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Carlos Monge Alfaro
Secretario General